

CONDICIONES GENERALES DE SUBASTA

- 1) SUBASTA: La subasta se realizará a través de www.INVERTRACK.com, con la intermediación de INVERTRACK bajo los parámetros de este documento y lo establecido en las “Condiciones Particulares de Subasta”.
- 2) MARTILLERO: Es el empleado de INVERTRACK encargado de dirigir la subasta.
- 3) PÁGINA WEB INVERTRACK: La página de INVERTRACK es una plataforma de intermediación de bienes que promueve el comercio electrónico entre Vendedores y Compradores a nivel mundial.
- 4) FECHA Y HORARIO: La subasta se realizará en la fecha y horario estipulados en las “Condiciones Particulares de Subasta”.

El horario previsto para el cierre de las ofertas se exhibirá en la página del respectivo lote en la página web de INVERTRACK.

- 5) CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR: El presente documento regula las normas para la participación de los interesados en la subasta y establece las condiciones de venta y pago que deberán ser cumplidas por todos los participantes.

Para ofertar por la adquisición de los bienes expuestos en la página web de INVERTRACK, los interesados deberán leer, comprender y aceptar íntegramente las normas dispuestas en el presente documento y respetar los términos de la legislación vigente en Colombia.

Los lotes se subastan de manera individual y cada subasta es independiente y en ningún caso se podrán oponer las condiciones, pagos o garantías de un lote o subasta a otra operación.

Con la aceptación de las Condiciones Generales de Subasta, los interesados se convierten legal y financieramente en responsables del uso adecuado de la Página web de INVERTRACK y por las ofertas que realicen. Los interesados aceptan desde ya que las ofertas realizadas en la Página web de INVERTRACK son vinculantes firmes e irrevocables.

El interesado declara que las actividades que ejerce las realiza de acuerdo a la ley y sus recursos proceden de origen lícito, declara obrar de buena fe, conocer y cumplir con los requisitos para participar en la subasta y es responsable por la veracidad de la información suministrada y por el buen uso de su acceso a la Página web de INVERTRACK, manifestando que acepta y cumple con las normas establecidas en el presente documento.

6) **CONDICIONES PARTICULARES DE SUBASTA:** Las condiciones específicas para participar en cada subasta, constarán en las "Condiciones Particulares de Subasta" y/o en la descripción detallada de cada lote, que hacen parte integral del presente documento.

7) **LICENCIAS:** Si fuera necesaria la presentación de Licencias para la adquisición de los bienes ofertados en la subasta, dicha exigencia constará en las "Condiciones Particulares de Subasta" y/o en la descripción detallada del lote.

8) **BIENES:** Los BIENES serán subastados por cuenta y orden del Vendedor, en el estado y lugar en que se encuentran.

Las fotos divulgadas en el Página web de INVERTRACK (www.INVERTRACK.com) son parcialmente ilustrativas y no pueden ser consideradas como un medio idóneo ni suficiente para establecer las condiciones reales de los lotes, ni se deben adoptar como parámetro para demostrar el estado de los bienes o influir sobre la decisión de ofertar en la subasta. Es obligación de los interesados inspeccionar y verificar el estado y condiciones de los bienes antes de ofertar.

9) **INVERTRACK, el martillero y el Página web de INVERTRACK** no garantizan la funcionalidad mecánica, eléctrica, electrónica o hidráulica de los bienes ofertados en la subasta, como tampoco de sus piezas y componentes.

Todos los gastos por la eventual necesidad de cambio de partes y piezas de los bienes y/o vehículos ofertados en la subasta o su regularización, registro o legalización ante las entidades competentes, serán de cargo y responsabilidad del Comprador.

10) **GARANTÍA:** Los bienes se ofrecen SIN GARANTÍA, a menos que expresamente se indique en las "Condiciones Particulares de Subasta".

11) **BIENES SUJETOS A MEDICIÓN O PESAJE:** Cuando los bienes sean subastados en cantidades aproximadas y siempre que la medida o peso real del lote resulte inferior o superior al estimado, se ajustará el valor de acuerdo al peso o medida real, de conformidad con el precio de venta. Los lotes sujetos a pesaje serán pesados conforme a la báscula dispuesta por el Vendedor.

12) **VISITA:** Los interesados deberán inspeccionar los bienes, en las fechas previstas, que se anunciarán en las "Condiciones Particulares de Subasta" y/o por cualquier otro medio.

Para concertar una visita, los interesados deberán ponerse en contacto con INVERTRACK, con una anticipación mínima de 48 horas al PBX (1) 3004492 - 3176567819 en Bogotá y/o al correo contacto@INVERTRACK.com.

13) **GARANTIA DE SERIEDAD:** El interesado en participar en la Subasta deberá acreditar el pago de una garantía, por el valor indicado en las “Condiciones Particulares de Subasta”.

El pago de la garantía debe hacerse a nombre de INVERTRACK, mediante cheque de gerencia entregado en las oficinas de INVERTRACK o transferencia bancaria a la cuenta Corriente Bancolombia No. 13100001467 a nombre de INVERTRACK SAS, con Nit No. 901.363.291-2. El comprobante del pago de la garantía se deberá enviar a la dirección de correo electrónico: contacto@invertrack.com a más tardar 24 horas antes de la fecha de realización de la subasta so pena de no poder participar en la subasta.

El dinero entregado como garantía de seriedad no podrá ser abonado por el comprador como parte de ningún otro valor adeudado, ni será devuelto en caso de desistir de la oferta presentada.

Si el interesado no resulta adjudicatario, o su oferta condicional fuera rechazada, el valor de la garantía le será reintegrado, previa deducción del gravamen a los movimientos financieros (GMF 4x1000), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de devolución de la misma y recibida la certificación bancaria y demás información necesaria para recibir la devolución. En ningún caso la devolución causara intereses en favor del solicitante.

El interesado puede, solicitar al email de contacto@INVERTRACK.com, el traslado de una garantía ya consignada, a otra subasta con una anterioridad no inferior a 24 horas a la fecha de realización de la subasta, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo.

En caso de incumplimiento de cualquier pago o suma adeudada en virtud de la subasta dentro de los plazos determinados, o de no celebración de la compraventa por culpa de el ofertante, éste perderá íntegramente el valor de la garantía, sin perjuicio de las demás sanciones o penalidades pactadas y del reclamo por los perjuicios causados

14) **COMISIONES:** El Comprador se obliga al pago de la comisión sobre el valor de los lotes ofertados de acuerdo a las “Condiciones Particulares de Subasta”. El pago de la comisión a la que se hace referencia se hará exigible para INVERTRACK únicamente en tanto la totalidad de las condiciones y términos de la subasta se hayan cumplido, incluido el pago del precio de los lotes subastados. Una vez cobrada la comisión INVERTRACK bajo ningún concepto está obligado a su devolución. INVERTRACK podrá completar pagos pendientes con saldos que el comprador tenga disponibles, consignados con motivo de otras subastas.

15) **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:** El Comprador deberá pagar los costos de administración de la subasta, según lo estipulado en las “Condiciones Particulares de Subasta”.

La comisión de subasta y los gastos de administración no están incluidos en el valor de la oferta.

16) OFERTAS: Las ofertas podrán ser realizadas a través del Página web de INVERTRACK, www.INVERTRACK.com, en cualquier momento desde la publicación de los lotes hasta el cierre de la subasta.

INVERTRACK, el martillero y el Página web de INVERTRACK podrán rechazar o cancelar, a su exclusivo criterio, cualquier oferta, a condición de que: (i) no fuera posible confirmar la identidad del interesado; (ii) no haya sido ofertada de buena fe; (iii) haya sido realizada con la intención de manipular el resultado de la subasta, y (iv) se encuentre prohibida por cualquier legislación aplicable o si el Comprador no cumpliera con cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales de Subasta. La manipulación del precio de venta de los bienes, directa o indirectamente, por parte de cualquier usuario se encuentra estrictamente prohibida, incluyendo la presentación de ofertas a nombre de terceros.

Los interesados podrán realizar más de una oferta para un mismo bien, prevaleciendo siempre la mayor oferta realizada. El ofertante es responsable de todas las ofertas registradas a su nombre.

Todas las ofertas son vinculantes, IRREVOCABLES e IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelar en ningún caso.

El cierre del período de recepción de ofertas para la adquisición de cada lote respetará el cronómetro regresivo indicado en el Página web de INVERTRACK.

17) EXTENSIÓN DEL CIERRE: Si se recibe alguna oferta con el cronómetro regresivo indicando menos de 3 minutos para el cierre del lote, se extenderá el plazo de cierre y el cronómetro retrocederá hasta 3 minutos.

La extensión del período de ofertas podrá producirse en múltiples y sucesivas ocasiones hasta que transcurran 3 minutos sin ninguna oferta.

INVERTRACK podrá a juicio propio, sincronizar y/o conciliar el horario previsto para el cierre de los lotes y suspender, cancelar, cerrar anticipadamente o prorrogar la subasta por causas técnicas o legales, propias o ajenas.

18) LOTES SINCRONIZADOS: El horario previsto para el cierre de dos o más lotes se podrá sincronizar, de modo que el cierre de esos lotes sea conjunto.

Si se realizara una nueva oferta para la adquisición de uno de los lotes sincronizados con el cronómetro regresivo indicando menos de 1 minuto y 20 segundos para el cierre del lote,

el plazo de cierre de todos los lotes sincronizados será extendido y el cronómetro retrocederá 1 minuto y 20 segundos.

La extensión del período para ofertar por lotes sincronizados podrá producirse múltiples y sucesivas veces hasta que transcurra 1 minuto y 20 segundos sin ofertas por ninguno de los lotes sincronizados en el mismo grupo.

19) OFERTAS AUTOMÁTICAS: En cualquier momento durante el período de recepción de ofertas, el ofertante podrá programar ofertas automáticas definiendo un límite máximo, de forma que, si otro ofertante cubriera la oferta vigente, el sistema insertará automáticamente una nueva oferta a su favor, agregando un aumento mínimo fijo y predeterminado, hasta el límite máximo definido en la oferta automática.

Las ofertas automáticas quedarán registradas en forma oculta en el sistema con la fecha en la que fueron programadas.

20) VALOR MÍNIMO DE VENTA: Es el valor mínimo estipulado por el Vendedor para la venta del bien.

El valor mínimo de venta puede ser diferente del valor de la oferta inicial exhibido en el Página web de INVERTRACK.

El valor mínimo de venta no se revelará a los interesados en ningún caso.

Cuando la oferta supere el valor mínimo de venta del bien, aparecerá un mensaje para este ofertante en el Página web de INVERTRACK.

21) OFERTA GANADORA: Declarada la oferta ganadora por el martillero de acuerdo con el Página web de INVERTRACK, la oferta equivaldrá a una propuesta firme e irrevocable de compra del bien. Se comunicará la venta al Comprador por correo electrónico y/o por notificación generada automáticamente en el Página web de INVERTRACK.

El Comprador conoce y acepta que el valor inicial de oferta es un valor de referencia que no obliga al Vendedor a aceptar la oferta ni garantiza la celebración de la compraventa.

El Vendedor y/o INVERTRACK podrán vetar su compra en cualquier momento, cuando no pase los filtros establecidos para garantizar la legalidad de la operación.

22) OFERTAS CONDICIONALES: Cuando la mayor oferta no alcance el valor mínimo de venta, la oferta se presentará al Vendedor, quien podrá aprobarla o rechazarla en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, sin que ello dé lugar a reclamación alguna. La aprobación deberá ser expresa y la falta de comunicación al respecto no se puede entender como aceptación.

Durante este plazo el ofertante no podrá desistir de la oferta y de hacerlo se hará efectiva la garantía a favor de INVERTRACK.

Una vez aprobada la oferta por el Vendedor, el Comprador estará obligado al pago del precio del bien subastado, de la comisión de subasta y de los gastos de administración, si corresponde, en el plazo indicado.

Si el Vendedor no aprueba el valor ofertado, la oferta será desestimada, y el ofertante no adeudará ningún valor.

23) PAGO: El pago de los lotes subastados, de la comisión y cualquier otro gasto o costo asociado deberá ser pagado dentro del plazo establecido en las "Condiciones Particulares de Subasta" y/o en la confirmación de la venta. El cumplimiento en el pago debe ser sobre el total del precio de venta y en los plazos establecidos, en ningún caso se aceptará el pago parcial y no será válido el pago fuera de plazo.

Es imprescindible el envío de los comprobantes de pago al correo electrónico, contacto@INVERTRACK.com. La omisión en el envío de los comprobantes se entenderá como incumplimiento de pago.

24) FACTURA DE LA COMISIÓN DE SUBASTA: La factura de la comisión de subasta será emitida únicamente a nombre del usuario registrado que hubiera realizado la oferta.

25) FACTURA DE LOS BIENES: La factura de venta de los bienes se emitirá por el Vendedor única y exclusivamente a nombre del Comprador registrado, previa a la presentación de los documentos requeridos por el Vendedor.

26) IMPUESTOS: Serán a cargo del Comprador todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos de legalización del bien adquirido.

27) DOCUMENTACIÓN PARA EL RETIRO: El Comprador declara que conoce la normativa que regula los lotes subastados y garantiza el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos por las autoridades y entidades de control para su retiro, comercialización, utilización y disposición final y se compromete a acreditar todos los documentos que INVERTRACK o el Vendedor le requieran al efecto. Tratándose de residuos peligrosos el Comprador garantiza el tratamiento y disposición óptima de los mismos, así como el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos por las entidades de control, eximiendo a INVERTRACK y al Vendedor de toda responsabilidad al respecto.

28) COSTOS DEL RETIRO: Es obligación del Comprador retirar a su cargo y costo los bienes dentro de los plazos y condiciones fijadas en las "Condiciones Particulares de Subasta" y/o señaladas por el Vendedor.

29) **PLAZO DEL RETIRO:** Para el retiro de los bienes el Comprador deberá acreditar previamente el pago total del valor del lote, de la comisión y de los gastos administrativos.

Los bienes subastados serán puestos a disposición del Comprador por parte del Vendedor y deberán ser retirados por el Comprador en el plazo estipulado en las "Condiciones Particulares de Subasta". Se deberá coordinar con INVERTRACK la fecha de retiro en el lugar y bajo las condiciones señaladas por el Vendedor.

El retiro integral de los bienes subastados deberá producirse dentro del período indicado en las "Condiciones Particulares de Subasta".

30) **PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO:** El Comprador deberá acreditar el pago de los bienes, de los gastos y de la comisión y presentar documento de identidad con foto.

Si el retiro es realizado por un tercero o por una empresa transportadora, será obligatoria la presentación del poder en original y debidamente legalizado.

Los gastos correspondientes al retiro de los lotes subastados, del lugar donde se encuentran hasta su destino final serán responsabilidad del Comprador.

Estos gastos incluyen, sin carácter limitativo, el desmontaje, remoción, carga, elevación, cuidados especiales, transporte doméstico o internacional, seguros, despachos, permisos y mano de obra necesaria para la ejecución de dichos servicios.

INVERTRACK y el Página web de INVERTRACK no tendrán ninguna responsabilidad por la venta y entrega de los bienes subastados.

El Comprador será responsable por cualquier daño que ocasione a las instalaciones del Vendedor, debiendo reparar los daños y/o indemnizar al Vendedor.

En el acto del retiro, el Comprador o su apoderado o la transportadora responsable por el retiro deberán verificar el contenido y las condiciones de los bienes subastados. Si se constata cualquier divergencia y/o irregularidad, el hecho deberá ser inmediatamente informado por escrito al Vendedor y al Página web de INVERTRACK, y el Comprador deberá suspender el retiro hasta que se solucionen las dudas existentes.

A partir del retiro, se entiende que el Comprador acepta a su entera satisfacción el bien. No se aceptará ningún reclamo por parte del Comprador respecto de las irregularidades y/o divergencias del bien subastado después de su retiro.

31) **DESCARACTERIZACIÓN DE LOS BIENES:** El Comprador responderá por la descaracterización de toda y cualquier identificación del Vendedor en el bien o vehículo subastado en los términos que constarán en las “Condiciones Particulares de Subasta”.

32) **REQUISITOS DE SEGURIDAD:** En el acceso a las dependencias del Vendedor para la visita y/o retiro de los bienes, el Comprador, apoderado o empresa transportadora deberá respetar y cumplir todas las normas internas de seguridad establecidas por el Vendedor y todos los requisitos de seguridad establecidos por la legislación vigente, eximiendo al Vendedor de cualquier responsabilidad por accidentes ocurridos durante la visita y/o retiro de los bienes.

Si fuera necesario cualquier procedimiento especial para la visita y/o retiro de los bienes, el mismo constará en las “Condiciones Particulares de Subasta” o en la descripción detallada del lote.

33) **DEMORA EN EL RETIRO:** Si los bienes subastados no fueran retirados en el “Plazo de Retiro”, se cobrará al Comprador, por la guarda y conservación de cada bien subastado el valor que figura en las “Condiciones Particulares de Subasta” durante el plazo de 20 días contados a partir de la finalización del “Plazo de Retiro”.

Vencida la fecha programada de retiro no se garantiza la integridad y conservación de los bienes.

34) **ABANDONO DEL BIEN:** El bien o lote subastado se considerará abandonado y por lo tanto desistida la compra, por parte del Comprador, cuando éste no realice su retiro en el plazo máximo de 20 días calendario contados a partir de la finalización del “Plazo de Retiro”.

En este caso, el Comprador autoriza desde ya, la adopción de cualquier acción necesaria para dar destino al bien, incluída la autorización para venderlo nuevamente en subasta a través del Página web de INVERTRACK, sin valor mínimo de venta, por la mejor oferta recibida.

Si fuera necesaria la remoción del bien abandonado del lugar donde se encuentra, el Vendedor o INVERTRACK podrán disponer el envío del bien para otro lugar apto para guardarlo y serán a cargo del Comprador los costos.

El Comprador autoriza a descontar del valor de las sumas pagadas todos los gastos en que se haya incurrido incluidos los que correspondan en caso de su venta y/o subasta, costos de almacenamiento, remoción y multa del 25% del valor de la venta original. Si resultare algún saldo a favor del Comprador se pondrá a disposición de éste dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.

35) **VEHÍCULOS CON DEUDAS:** El responsable del pago de las deudas en concepto de multas de tránsito, licencia, seguro obligatorio e impuestos, anteriores a la fecha de cierre de la subasta, constará en las “Condiciones Particulares de Subasta” o en la descripción del lote.

Cuando el Comprador fuera responsable del pago de dichas deudas, el Página web de INVERTRACK pondrá en la descripción del lote, un listado de las deudas, que estará sujeto a modificaciones y/o actualizaciones según la legislación vigente.

36) **TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS:** El trámite de traspaso del vehículo estará a cargo del Vendedor o de quien éste designe.

El Comprador deberá entregar a INVERTRACK los documentos requeridos para el traspaso, en los plazos señalados en las “Condiciones Particulares de Subasta”.

Una vez obtenida la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad). El Vendedor o quien éste designe, coordinará la cita de entrega del vehículo, el cual será entregado contra la presentación del original de la tarjeta de propiedad a nombre del Comprador.

Si el vehículo no es retirado en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del aviso de entrega, el Comprador estará obligado al pago de un salario mínimo diario legal vigente por concepto de parqueo hasta por veinte (20) días calendario, vencidos los cuales, el pago será del doble hasta el retiro del vehículo. La entrega del vehículo quedará condicionada al pago total de los días de parqueo causados.

Si se produce cualquier accidente o infracción de tránsito después del retiro y antes del traspaso, el Comprador será responsable civil y penalmente por los daños en virtud del accidente, incluyendo eventuales honorarios de abogados y deberá pagar las deudas y penalidades impuestas por la legislación de tránsito en virtud de la infracción, eximiendo a INVERTRACK y al Vendedor de cualquier responsabilidad.

37) **INCUMPLIMIENTO:** Si el Comprador no realiza el pago total del precio de los lotes en los términos previstos al efecto, deberá pagar a INVERTRACK una penalidad del 20% sobre el valor de venta de los lotes adjudicados. Las sumas que se causen por concepto de penalidad podrán ser descontadas por INVERTRACK de las sumas entregadas a título de garantía o de cualquier otro valor a su favor.

Si no se hubiera ofrecido garantía o el valor de la misma resultara insuficiente para cubrir las sanciones adeudadas, el Comprador deberá pagar la sanción del 20% de manera inmediata.

INVERTRACK podrá, en este caso, solicitar la inclusión de los datos de registro del Comprador ante los organismos de protección al crédito.

El Comprador que incumpla no podrá participar en ninguna otra subasta divulgada en el Página web de INVERTRACK. Por su incumplimiento, se podrá bloquear el registro del Comprador y de los Compradores vinculados al mismo.

39) MODIFICACIÓN: El Página web de INVERTRACK podrá, en cualquier momento y según su libre arbitrio, agregar, extinguir o modificar algunos o todos los servicios prestados por el mismo.

40) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de INVERTRACK se limita a su actuación como intermediario en la realización de la subasta. El contrato de compraventa resultante se llevará a cabo exclusivamente entre el Vendedor y el Comprador.

La responsabilidad de INVERTRACK se limita a la provisión de la plataforma de intermediación para la promoción de transacciones en el comercio electrónico entre Vendedores y Compradores.

El Página web de INVERTRACK no garantiza el acceso continuo a sus servicios, ya que su operación se encuentra sujeta a interferencias por factores fuera de su control. El Página web de INVERTRACK no será responsable de ningún perjuicio eventualmente infringido a los interesados por dificultades técnicas o fallas en la comunicación o acceso a Internet.

El Página web de INVERTRACK y el Vendedor no garantizarán que los bienes estén operando adecuadamente o que continuarán operando adecuadamente durante cualquier período después del retiro.

El Vendedor garantiza que es el propietario de los bienes, tiene derecho a venderlos y su venta no infringe ninguna ley u obligación de propiedad intelectual o de cualquier otra índole.

El Vendedor responde ante el Comprador por la veracidad de las informaciones difundidas, por la transacción de compraventa, por la entrega de los bienes subastados en las condiciones ofertadas, como también por el origen, existencia y legitimidad de los bienes.

INVERTRACK y el Página web de INVERTRACK no se responsabilizan por ningún daño o perjuicio en virtud de las transacciones realizadas entre el Comprador y el Vendedor.

El Comprador se compromete a defender, indemnizar y eximir a INVERTRACK, al Página web de INVERTRACK y al Vendedor por los daños de cualquier naturaleza, a personas o propiedades, causados por el Comprador, su apoderado y/o empresa transportadora durante la visita y retiro de los bienes o en virtud de la compra, uso u operación del bien adquirido, incluyendo honorarios razonables de abogados.

El Comprador asimismo acepta y acuerda defender, indemnizar y eximir a INVERTRACK, al Vendedor y al Página web de INVERTRACK y a sus filiales, gerentes, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios de cualesquier reivindicación, daños o demandas (incluso, sin carácter limitativo, cualesquier daños personales, fallecimiento o daños a la propiedad sufridos por cualquier tercero, como también costas y honorarios razonables de abogados y peritos), por: (a) incumplimiento, por parte del Comprador, de los términos y condiciones del presente documento, (b) uso impropio, por parte del Comprador, del Página web de INVERTRACK, (c) uso, por parte del Comprador, de cualquier bien adquirido por medio del Página web de INVERTRACK, (d) violación, por parte del Comprador, de cualquier ley o reglamento aplicable o de los derechos de terceros y (e) uso, por parte del Comprador, de cualquier equipo, programa o procedimiento que interfiera con o perjudique el funcionamiento del Página web de INVERTRACK.

El interesado responderá civil y penalmente por el uso de cualquier equipo, programa o procedimiento que pueda interferir dolosamente en el funcionamiento adecuado del Página web de INVERTRACK.

41) **MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito ejecutivo, sin necesidad de previo requerimiento, para el cobro de los costos administrativos, la garantía, penalidad, sanciones y/o de la comisión a que tiene derecho INVERTRACK en las condiciones aquí establecidas.

42) **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Cualquier conflicto que se presentare con motivo de la celebración, ejecución o terminación del presente contrato, será solucionado de manera directa entre las partes. Si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de aquel en que el conflicto fue planteado por una de las partes a la otra y el mismo no se hubiere solucionado, las mismas procederán a nombrar un tercero como amigable componedor con el objeto de que éste sea quien solucione la controversia. Si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de que el tercero amigable componedor conozca del conflicto y el mismo no se hubiere solucionado, las partes decidirán entre prorrogar el término para que el tercero lo solucione o, acudirán a un Tribunal de Arbitramento, que será designado por la Cámara de Comercio de Bogotá y que se sujetará a lo dispuesto por la ley colombiana, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un árbitro; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá; c) El Fallo del Tribunal será en derecho; d) El Tribunal sesionará en Bogotá, República de Colombia, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá.

No será competencia del tribunal arbitral la acción ejecutiva que se llegará a presentar con ocasión del contrato, en los términos de la cláusula anterior, la cual se tramitará ante la jurisdicción ordinaria mediante el correspondiente proceso ejecutivo.

43) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se acuerda como domicilio contractual y judicial la ciudad de Bogotá.

44) AUTORIZACIONES

1. El interesado autoriza de manera expresa e inequívoca la incorporación de sus datos personales en las bases de INVERTRACK COLOMBIA S.A.S y del PÁGINA WEB DE INVERTRACK y el tratamiento de los mismos de acuerdo a las políticas de tratamiento de datos personales de la empresa (que puede solicitar al email contacto@INVERTRACK.com). El titular autoriza que los datos suministrados a INVERTRACK (Nombre, email, direcciones, teléfonos, fecha de nacimiento, sexo, documento de identidad, cuenta bancaria y otros datos que se requiera en sus transacciones con INVERTRACK) sean recolectados, rectificados, almacenados, procesados, circulados, actualizados, y utilizados, transmitidos y/o transferidos de manera total o parcial a sus filiales vinculadas y aliados comerciales, con fines administrativos, comerciales y de mercadeo, como lo son: verificar información, consultar centrales de riesgo, realizar actividades de publicidad, propia o de terceros, venta, facturación, recaudo, cobranzas, evaluar calidad, cualquier otro inherente a los servicios y o productos contratados con INVERTRACK, actuales y futuros y cualquier otro permitido por la ley.

El titular puede ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar suprimir sus datos personales y demás derechos indicados en las normas vigentes. El área de operaciones de la empresa dará trámite a las consultas y reclamos que el titular efectué a través de los siguientes medios: email contacto@INVERTRACK.com, domicilio Calle 5 A No. 19-43 (Oficina 201) en Bogotá-Colombia.

2. El interesado autoriza a INVERTRACK a compartir sus datos y el resultado de las consultas y controles en prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo, con el Vendedor para coordinar las visitas y formalizar el contrato de compraventa.

3. El interesado en todo caso se obliga a contar y proveer las autorizaciones de terceros que participen en los procesos de visita, compra y/o retiro.

4. El interesado expresamente autoriza a INVERTRACK, o a quien represente sus derechos o en el futuro ostente cualquier título en calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a su comportamiento crediticio, financiero y comercial, cuantas veces se requiera, por las transacciones comerciales que realice con INVERTRACK, a las Centrales de Riesgo; y a Entidades Financieras de Colombia, que presten el mismo servicio o a quien represente sus derechos. El interesado declara que conoce que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a sus obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de sus obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios.

5. El interesado expresamente autoriza a INVERTRACK, para que realice las consultas y controles en prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo para verificar en las fuentes que considere necesarias, la información suministrada en el presente documento. Esta autorización comprende la de realizar reportes a las autoridades competentes en materia de lavado de activos y financiación al terrorismo.

6. El interesado autoriza además que si en el futuro, INVERTRACK efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a su cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones.

46) NOTIFICACIONES. - El interesado acepta desde ya que el correo electrónico que designa será el medio fehaciente para realizar válidamente todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

47) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: Declaro que he leído las Condiciones Generales de Subasta, aquí consignadas, así como las "Condiciones Particulares de Subasta" y anexos que hacen parte integral de la misma y declaro mi conformidad y aceptación.

Las declaraciones, autorizaciones y condiciones generales aquí aceptadas aplicarán en todas mis transacciones o relaciones con INVERTRACK, presentes y futuras.